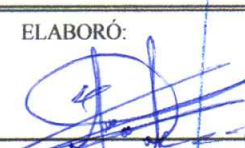
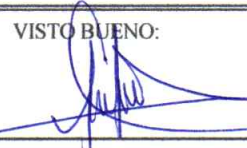


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
Asentamiento de acta extemporánea de defunción								
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula							
Consiste en inscribir un acta de defunción después de las cuarenta y ocho horas y treinta días naturales siguientes del fallecimiento. Pasados los 30 días naturales el registro deberá tramitarse ante autoridad judicial.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 98 y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de defunción Permiso de inhumación y/o oficio de traslado	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Con fundamento en el Capítulo Décimo Primero. (De las Supervisiones) Art. 111 a 118 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México éste trámite está sujeto a inspección o verificación técnica; con el objetivo de revisar, verificar y comprobar que se realice conforme a las disposiciones legales aplicables							
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS								
Solicitud de registro que contendrá firma y huella de quien comparece.	SI	0	Art. 98 Y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México					
Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada para ello.	SI	0						
Constancia expedida por el Administrador del Panteón donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver.	SI	0						
Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	SI	1						
Copia certificada del acta de nacimiento de la persona fallecida.	SI	0						
CURP de la persona fallecida.	SI	1						
Documento que acredite que se dio vista al Ministerio Público cuando la inhumación o cremación no hubiere sido autorizada en términos de Ley.	SI	0						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se solicita el trámite presentando los requisitos señalados; se revisan los documentos y se procede a capturar los datos en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad); se imprime una impresión previa para su revisión, y una vez revisada se imprime en los formatos previamente establecidos por la Dirección General del Registro Civil; se recaban firmas de padres y huella del registrado, firma del titular de la Oficialía. Se entrega trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	N/A Fundamento Jurídico: fracción VII. Art. 142 del Código financiero del Estado de México. (tramite exento)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De manera inmediata, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Reglamento Interior del Registro Civil, se genera el trámite realizando la inscripción en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad)
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Oficialía del Registro Civil 01 de Acambay de Ruiz Castañeda, México				Registro Civil 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Hermelinda Cruz Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Acambay de Ruiz Castañeda		
C.P.:	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
718	121010000	218	N/A	rc_acambay01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se requiere para levantar un acta de defunción?				
RESPUESTA:	Dependiendo del lugar, el día, la hora y el tipo de fallecimiento se les informa sobre los requisitos correspondientes.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el tiempo establecido para realizar el asentamiento de una defunción?				
RESPUESTA:	Después de 12 horas y antes de 48 horas de ocurrido el deceso.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar el asentamiento de una defunción después de las 48 horas de ocurrido el deceso y antes de los 30 días?				
RESPUESTA:	No, ya se considera una defunción extemporánea y se tiene que levantar denuncia en el Ministerio Público así como una constancia del encargado del Panteón de dónde fue inhumada la persona fallecida.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16/02/2026
LIC. AUDELIA GARCÍA LOVERA NOMBRE COMPLETO	LIC. HERMELINDA CRUZ CRUZ NOMBRE COMPLETO	

